BID
Banco Interamericano de Desarrollo

BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO
REPRESENTACIÓN EN PARAGUAY

DOC # EZSHARE-1413745307-1528

CPR/C/2020/1817
09 de noviembre de 2020

Sra. Sara López
Directora General
SENASA
ucp.senasa@gmail.com
Asunción, Paraguay

Ref.: Contrato de Préstamo 3601/OC-PR Construcción de Sistemas de Agua y Saneamiento para Pequeñas Ciudades y Comunidades Rurales e Indígenas del Paraguay. *Solicitud de no objeción a la Adenda N.º 1.*

De nuestra consideración:

Recibimos su nota D.G. N.º 870 del 6 de noviembre de 2020, mediante la cual nos remite para la no objeción del Banco el borrador de Adenda N.º 1 al llamado Comparación de Precios N.º 07/2020 "Construcción de Componentes de Sistemas de Abastecimiento de Agua Potable en localidades rurales de la Región Oriental del país", a ser financiado en el marco del Programa de la referencia.

Al respecto, luego de revisar la documentación remitida, le informamos la no objeción del Banco a la publicación de la misma.

La no objeción mencionada se refiere únicamente a la compatibilidad del procedimiento utilizado con las políticas del Banco y no constituye un compromiso efectivo de desembolsar recursos del financiamiento, en tanto no se cumplan todos los requisitos del mismo.

Reciba nuestros cordiales saludos.

Jorge Oyamada
Especialista en Agua y Saneamiento

"PROYECTO DE CONSTRUCCION DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO PARA PEQUEÑAS CIUDADES Y COMUNIDADES RURALES E INDIGENAS DEL PARAGUAY"
BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO – BID
INSTITUTO DE CREDITO OFICIAL DEL REINO DE ESPAÑA
AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACION INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO – AECID - FONPRODE
Convenio de Préstamo Nº 3601/OC-PR

COMPARACIÓN DE PRECIOS Nº 07/2020 CONSTRUCCION DE COMPONENTES DE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN LOCALIDADES RURALES DE LA REGION ORIENTAL DEL PAIS - MODALIDAD CONTRATO MARCO. ID N° 384.848

ADENDA N° 1

Señores
FIRMAS CONTRATISTAS
Presente

Por la presente se realizan las siguientes modificaciones:

1) Anexo 1 - Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento del concurso. Numeral 9. El oferente deberá presentar con su oferta los siguientes formularios y documentos:

SE AGREGA:

m) Formulario - DOC-9 Declaración Jurada de Solicitud de Anticipo.

n) Formulario - DOC-10 Historial de Incumplimiento de Contratos.

2) Anexo 1 - Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento del concurso. Numeral 19. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios: 1. Elegibilidad

SE AGREGA:

d) Antecedentes de incumplimiento de contratos: No ha habido incumplimiento de contratos en los últimos *2 (dos)* años, o antes de la fecha límite para la presentación de las Ofertas con base en la información sobre controversias y litigios totalmente resueltos. Una controversia o litigio totalmente resuelto es aquel que se ha resuelto mediante el Mecanismo de Solución de Controversias establecido bajo cada contrato particular, y donde todas las posibles apelaciones disponibles al Solicitante han sido agotadas. **ANEXO 3. FORMULARIOS - DOC-10 Historial de Incumplimiento de Contratos**

3) ANEXO 3. FORMULARIOS

SE AGREGA:

Lic. CLAUDIA VERA
Coordinadora General
UCP SENASA - BID 3601 - FONPRODE

Sr. Luis Franco Silguera
Encargado Interino
UOC N° 2 – SENASA

SENASA
Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental

Mcal. Estigarribia 796 esq. Tacuary-Asunción – Paraguay
Telef. 448408 – 447244; senasa@senasa.gov.py

FORMULARIO - DOC-9 DECLARACIÓN JURADA DE SOLICITUD DE ANTICIPO **(Ver Adjunto 1)**
FORMULARIO - DOC-10 HISTORIAL DE INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS **(Ver Adjunto 2)**

4) Anexo 1 - Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento del concurso. Numeral 19. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

3. Experiencia:

DONDE DICE:

a) **Experiencia en Obras Similares.** Deberá tener al menos como experiencia i) un (1) contrato en obras civiles en agua y saneamiento como mínimo para 10 localidades rurales o indígenas; o ii) dos (2) contratos en obras civiles en agua y saneamiento como mínimo para 5 localidades rurales o indígenas cada una. Su participación deberá ser en calidad de contratista y/o integrante de un consorcio (porcentaje de participación de al menos 40%) o subcontratista autorizado por la Administración Contratante, dentro de los últimos quince (15) años.

DEBE DECIR:

a) **Experiencia en Obras Similares.** Deberá tener al menos como experiencia *i) un (1) contrato de construcción de sistemas de abastecimiento de agua, como mínimo para 10 localidades rurales o urbanas; o ii) un (1) contrato de provisión y colocación de redes de distribución de sistemas de agua potable por lo menos de 30 km y 1.000 conexiones domiciliarias; o iii) dos (2) contratos de construcción de sistemas de abastecimiento de agua, como mínimo para 5 localidades rurales o urbanas cada uno, o iv) dos (2) contratos de provisión y colocación de redes de distribución de sistemas de agua potable por lo menos de 15 km y 500 conexiones domiciliarias.*
Su participación deberá ser en calidad de contratista y/o integrante de un consorcio (porcentaje de participación de al menos 40%) o subcontratista autorizado por la Administración Contratante, dentro de los últimos diez (10) años.

5) Anexo 1 - Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento del concurso. Numeral 19. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

4. Capacidad financiera:

DONDE DICE:

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices:

a) Facturación Media Anual
Durante los mejores cinco años de los últimos quince años, en promedio, igual o mayor a:

SENASA
Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental

Sr. Luis Franco Silguera
Encargado Interino
UOC N° 2 - SENASA

Lic. CLAUDIA VERA
Coordinadora General
UCP SENASA - BID 3601 - FONPRODE

i. Gs. 6.450.000.000 (guaraníes seis mil cuatrocientos cincuenta millones). Para los oferentes del Grupo 1:

ZONA 1 – NORTE: Concepción, Amambay y San Pedro-Norte.
ZONA 2 – ESTE: Canindeyú, Alto Paraná y Caaguazú-Este.
ZONA 3 – SUR: Caazapá, Itapuá y Misiones.

ii. Gs. 6.200.000.000 (guaraníes seis mil doscientos millones). Para los oferentes del Grupo 2:

ZONA 4 – CENTRO: San Pedro-Sur, Caaguazú-Oeste y Guairá.
ZONA 5 – OESTE: Cordillera, Paraguarí y Central.

El promedio del volumen anual de facturación se define como el total de las facturas legales (verificables en el cuadro de resultados del balance de la firma oferente o en caso de consorcio de cada integrante), dividido el número de cinco (5) años señalados en el párrafo precedente.

En el caso de Empresas Consorciadas, la calificación se obtendrá de la suma directa de las experiencias de las integrantes del Consorcio.

Importante: Para demostrar el promedio del volumen anual de facturación se tendrá en cuenta cuanto sigue:

- ✓ El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales (verificables en el Estado de Resultados presentados ante la autoridad tributaria del país de origen de la firma oferente o en caso de consorcio de cada integrante), dividido el número de (5) años señalado precedentemente.
- ✓ Para el caso de empresas nacionales se deberán adjuntar el Formulario N° 101 —Impuesto a la Renta y el Estado de Resultado (Individual y Consorciado) de los mejores cinco (5) años de los últimos quince (15) años.

b) Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años 2017, 2018 y 2019.

c) Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,90 en promedio, en los 3 últimos años 2017, 2018 y 2019.

Importante: Se adjuntarán copias de los Balances Generales correspondientes a los ejercicios arriba requeridos, los cuales deberán cumplir con las siguientes condiciones:

- ✓ Deberán presentar sus Estados Financieros (Balances Generales, Estados de Resultados y Notas a los Estados Contables), presentados ante la respectiva autoridad tributaria de los años 2017, 2018, 2019.
- ✓ Los Estados Financieros deben estar firmados por el representante legal y por un contador público matriculado.

Lic. CLAUDIA VERA
Coordinadora General
UCP SENASA - BID 3601 - FONPRODE

SENASA
Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental

Sr. Luis Franco Silguera
Encargado Interino
UOC N° 2 – SENASA

Mcal. Estigarribia 796 esq. Tacuary-Asunción – Paraguay
Telef. 448408 – 447244; senasa@senasa.gov.py

- ✓ Los estados financieros deben corresponder a períodos contables ya completados (no se solicitarán ni aceptarán estados financieros de períodos parciales).

d) Recursos Financieros
El Oferente deberá demostrar, basado en el último Balance General, una disponibilidad calculada como el monto obtenido de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente:

Capital Operativo:

a) Gs. 2.500.000.000 (dos mil quinientos millones). Para los oferentes del Grupo 1.
ZONA 1 – NORTE: Concepción, Amambay y San Pedro-Norte.
ZONA 2 – ESTE: Canindeyú, Alto Paraná y Caaguazú-Este.
ZONA 3 – SUR: Caazapá, Itapuá y Misiones.

b) Gs. 2.400.000.000 (dos mil cuatrocientos millones). Para los oferentes del Grupo 2.
ZONA 4 – CENTRO: San Pedro-Sur, Caaguazú-Oeste y Guairá.
ZONA 5 – OESTE: Cordillera, Paraguarí y Central.

Este capital podrá ser complementado con una Línea de Crédito. Hasta un 25%.
El capital operativo podrá ser complementado con una Carta de Crédito emitida por una entidad bancaria y/o financiera debidamente reconocida por el Banco Central del Paraguay.
En la misma se debe indicar claramente que el oferente tiene "Aprobada" una línea de crédito para ser utilizada como capital operativo con la siguiente descripción:
a.- Entidad u organismo que otorga el financiamiento,
b.- Monto Total y Moneda de la Línea de Crédito Aprobada, en caso que resulte ser adjudicada en el presente llamado
c.- La carta de la entidad bancaria y/o financiera debe estar dirigida al Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental (SENASA),
d.- Identificar el llamado para el cual emiten la línea de crédito, y
e.- Fecha de Emisión de la Línea de Crédito.

Para el caso de consorcios cada miembro que conforma el consorcio deberá cumplir el requisito de capacidad financiera.
El consorciamiento podrá ser para mejorar su capacidad técnica en la construcción o mejorar sus condiciones de capacidad financiera.

DEBE DECIR:

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices:

a) Facturación Media Anual
Durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio, igual o mayor a:

SENASA
Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental

Sr. Luis Franco Silguera
Encargado Interino
UOC N° 2 – SENASA

Lic. CLAUDIA VERA
Coordinadora General
UCP SENASA - BID 3601 - FONPRODE

i. Gs. 6.450.000.000 (guaraníes seis mil cuatrocientos cincuenta millones). Para los oferentes del Grupo 1:

ZONA 1 – NORTE: Concepción, Amambay y San Pedro-Norte.
ZONA 2 – ESTE: Canindeyú, Alto Paraná y Caaguazú-Este.
ZONA 3 – SUR: Caazapá, Itapuá y Misiones.

ii. Gs. 6.200.000.000 (guaraníes seis mil doscientos millones). Para los oferentes del Grupo 2:

ZONA 4 – CENTRO: San Pedro-Sur, Caaguazú-Oeste y Guairá.
ZONA 5 – OESTE: Cordillera, Paraguarí y Central.

El promedio del volumen anual de facturación se define como el total de las facturas legales (verificables en el cuadro de resultados del balance de la firma oferente o en caso de consorcio de cada integrante), dividido el número de cinco (5) años señalados en el párrafo precedente.

En el caso de Empresas Consorciadas, la calificación se obtendrá en cuenta de la siguiente manera:

Entidad Individual	***Asociación en participación, Consorcio o Asociación (APCA)***		
	Todas las partes combinadas	**Cada Socio**	**Un Socio**
Debe cumplir con el requisito	Debe cumplir con el requisito	Debe cumplir con el 20 % veinte por ciento del requisito	Debe cumplir con el 40 % cuarenta por ciento del requisito

Importante: Para demostrar el promedio del volumen anual de facturación se tendrá en cuenta cuanto sigue:

- ✓ El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales (verificables en el Estado de Resultados presentados ante la autoridad tributaria del país de origen de la firma oferente o en caso de consorcio de cada integrante), dividido el número de (5) años señalado precedentemente.
- ✓ Las facturaciones de los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años.
- ✓ Para el caso de empresas nacionales se deberán adjuntar el Formulario N° 101 —Impuesto a la Renta y el Estado de Resultado (Individual y Consorciado).

b) Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años 2017, 2018 y 2019.

En el caso de Empresas Consorciadas, la calificación se obtendrá en cuenta de la siguiente manera:

Sr. Luis Franco Silguera
Encargado Interino
UOC N° 2 – SENASA

Lic. CLAUDIA VERA
Coordinadora General
UCP SENASA - BID 3601 - FONPRODE

Mcal. Estigarribia 796 esq. Tacuary-Asunción – Paraguay
Telef. 448408 – 447244; senasa@senasa.gov.py

"VISION": Pequeñas comunidades rurales, urbanas e indígenas del Paraguay con acceso universal de agua potable y saneamiento en condiciones de suficiencia, calidad, eficiencia, sostenibilidad y empoderamiento.

Entidad Individual	*Asociación en participación, Consorcio o Asociación (APCA)*		
	Todas las partes combinadas	**Cada Socio**	**Un Socio**
Debe cumplir con el requisito	N / A	Debe cumplir con el requisito	N / A

c) Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,90 en promedio, en los 3 últimos años 2017, 2018 y 2019.

En el caso de Empresas Consorciadas, la calificación se obtendrá en cuenta de la siguiente manera:

Entidad Individual	*Asociación en participación, Consorcio o Asociación (APCA)*		
	Todas las partes combinadas	**Cada Socio**	**Un Socio**
Debe cumplir con el requisito	N / A	Debe cumplir con el requisito	N / A

Importante: Se adjuntarán copias de los Balances Generales correspondientes a los ejercicios arriba requeridos, los cuales deberán cumplir con las siguientes condiciones:

- ✓ Deberán presentar sus Estados Financieros (Balances Generales, Estados de Resultados y Notas a los Estados Contables), presentados ante la respectiva autoridad tributaria de los años 2017, 2018, 2019.
- ✓ Los Estados Financieros deben estar firmados por el representante legal y por un contador público matriculado.
- ✓ Los estados financieros deben corresponder a períodos contables ya completados (no se solicitarán ni aceptarán estados financieros de períodos parciales).

d) Recursos Financieros

El Oferente deberá demostrar, basado en el último Balance General, una disponibilidad calculada como el monto obtenido de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente:

Capital Operativo requerido en caso de solicitar anticipo:

a) Gs. 1.250.000.000 (mil doscientos cincuenta millones). Para los oferentes del Grupo 1.
ZONA 1 – NORTE: Concepción, Amambay y San Pedro-Norte.
ZONA 2 – ESTE: Canindeyú, Alto Paraná y Caaguazú-Este.
ZONA 3 – SUR: Caazapá, Itapúa y Misiones.

b) Gs. 1.200.000.000 (mil doscientos millones). Para los oferentes del Grupo 2.
ZONA 4 – CENTRO: San Pedro-Sur, Caaguazú-Oeste y Guairá.
ZONA 5 – OESTE: Cordillera, Paraguarí y Central.

Sr. Luis Franco Silguera
Encargado Interino
UOC N° 2 - SENASA

Lic. CLAUDIA VERA
Coordinadora General
UCP SENASA - BID 3601 - FONPRODE

SENASA
Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental

Este capital podrá ser complementado con una Línea de Crédito. Hasta un 25%.

El capital operativo podrá ser complementado con una Carta de Crédito emitida por una entidad bancaria y/o financiera debidamente reconocida por el Banco Central del Paraguay.
En la misma se debe indicar claramente que el oferente tiene "Aprobada" una línea de crédito para ser utilizada como capital operativo con la siguiente descripción:
a.- Entidad u organismo que otorga el financiamiento,
b.- Monto Total y Moneda de la Línea de Crédito Aprobada, en caso que resulte ser adjudicada en el presente llamado
c.- La carta de la entidad bancaria y/o financiera debe estar dirigida al Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental (SENASA),
d.- Identificar el llamado para el cual emiten la línea de crédito, y
e.- Fecha de Emisión de la Línea de Crédito.

Capital Operativo requerido en caso de NO solicitar anticipo:

a) Gs. 2.500.000.000 (dos mil quinientos millones). Para los oferentes del Grupo 1.
ZONA 1 – NORTE: Concepción, Amambay y San Pedro-Norte.
ZONA 2 – ESTE: Canindeyú, Alto Paraná y Caaguazú-Este.
ZONA 3 – SUR: Caazapá, Itapuá y Misiones.

b) Gs. 2.400.000.000 (dos mil cuatrocientos millones). Para los oferentes del Grupo 2.
ZONA 4 – CENTRO: San Pedro-Sur, Caaguazú-Oeste y Guairá.
ZONA 5 – OESTE: Cordillera, Paraguarí y Central.

Este capital NO podrá ser complementado con una Línea de Crédito.

En el caso de Empresas Consorciadas, la calificación se obtendrá en cuenta de la siguiente manera:

Entidad Individual	***Asociación en participación, Consorcio o Asociación (APCA)***		
	Todas las partes combinadas	**Cada Socio**	**Un Socio**
Debe cumplir con el requisito	Debe cumplir con el requisito	Debe cumplir Con el 20% del requisito	Debe cumplir con el 40 % cuarenta por ciento del requisito

OBSERVACIÓN IMPORTANTE:

Para el caso de consorcios cada miembro que conforma el consorcio deberá cumplir el requisito de capacidad financiera, de acuerdo a la proporción detallada en cada apartado.

El consorciamiento podrá ser para mejorar su capacidad técnica en la construcción o mejorar sus condiciones de capacidad financiera.

SENASA
Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental

Sr. Luis Franco Silguera
Encargado Interino
UOC N° 2 - SENASA

Lic. CLAUDIA VERA
Coordinadora General
UCP SENASA - BID 3601 - FONPRODE

ADJUNTO 1

ANEXO 3. FORMULARIOS

DOC-9

DECLARACIÓN JURADA DE SOLICITUD DE ANTICIPO

(Marcar Si o No según corresponda)

El que suscribe _____., en carácter de representante legal de la empresa / consorcio_____ declara bajo fe de juramento que en caso de ser adjudicado en el llamado Comparación de Precios N°_____/2020 "**CONSTRUCCIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN LOCALIDADES RURALES DE LA REGIÓN ORIENTAL DEL PAÍS**" (*especificar de acuerdo al monto Ofertados*) (SI) / (NO) solicitaremos el pago del 20 (Veinte) % del monto de la oferta en concepto de anticipo.

A su vez se aclara que, de no cumplir con la solicitud de anticipo, ó, no cumplir con las documentaciones requeridas para el pago de anticipo, entendemos que el Contratante podrá terminar el contrato, y pasar a la segunda mejor oferta habilitada [este párrafo solo necesario que se marque la opción (SI)]

_____
Representante Legal

Sr. Luis Franco Silguera
Encargado Interino
UOC N° 2 – SENASA

Lic. CLAUDIA VERA
Coordinadora General
UCP SENASA - BID 3601 - FONPRODE

Mcal. Estigarribia 796 esq. Tacuary-Asunción – Paraguay
Telef. 448408 – 447244; senasa@senasa.gov.py

ADJUNTO 2
ANEXO 3. FORMULARIOS
DOC-10
Historial de Incumplimiento de Contratos

[El siguiente cuadro deberá ser completado por el Oferente y por cada uno de los socios de la APCA]

Nombre jurídico del Oferente [*Insertar el nombre completo]*
Fecha*: [Insertar el día, mes y año]*
Nombre jurídico de la APCA [*Insertar el nombre completo*]
Comparación de Precios No. y título *[Insertar el número y título de la CP]*
Página *[insertar el número de la página]* de *[insertar el número total]* páginas

Incumplimiento de Contratos de conformidad con el Anexo 1 - Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento del concurso. 21. 1. d).			
☐ Ningún incumplimiento de contratos ocurrió durante los *[número]* años estipulados en el *Anexo 1 - Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento del concurso. 21. 1. d).* ☐ Contratos incumplidos durante los *[número]* años estipulados en el *Anexo 1 - Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento del concurso. 21. 1. d).*			
Año	**Porción del Contrato Incumplida**	**Identificación del Contrato**	Monto total del Contrato **(En Gs.)**
[Insertar el año]	*[Insertar el monto en monedas originales y el porcentaje]*	Identificación del contrato: *[Insertar el nombre completo del contrato / número y cualquier otra identificación]* Nombre del Contratante *[Insertar el nombre completo]* Dirección del Contratante: *[Insertar calle/ciudad/país]* Motivo(s) del incumplimiento *[Insertar los motivos principales]*	***[Insertar monto total en Gs.)]*** ***[Insertar monto total en moneda(s) original(es)]*** ***[Insertar tasa(s) de cambio empleada(s)]***
Litigios pendientes, de conformidad con el *Anexo 1 - Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento del concurso. 21. 1. d).*			
☐ No hay ningún litigio pendiente de conformidad en el *Anexo 1 - Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento del concurso. 21. 1. d).* ☐ Litigios pendientes de conformidad con el *Anexo 1 - Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento del concurso. 21. 1. d).*			
Año	Resultado como porcentaje del total de activos	Identificación del Contrato	Monto total del contrato (en Gs.)
[Insertar el año]	*[Insertar el monto en monedas originales y el porcentaje]*	Identificación del contrato: *[Insertar el nombre completo del contrato / número y cualquier otra identificación]* Nombre del Contratante *[Insertar el nombre completo]* Dirección del Contratante: *[Insertar calle/ciudad/país]* Controversia en cuestión *[Insertar las cuestiones principales en disputa]*	*[Insertar monto total en Gs}* *[insertar el monto total en monedas originales]* *[Insertar tasa(s) de cambio empleada(s)]*

SENASA
Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental

Sr. Luis Franco Silguera
Encargado Interino
UOC N° 2 – SENASA

Lic. CLAUDIA VERA
Coordinadora General
UCP SENASA - BID 3601 - FONPRODE

Mcal. Estigarribia 796 esq. Tacuary-Asunción – Paraguay
Telef. 448408 – 447244; senasa@senasa.gov.py